

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, para informarle que se incurrió en un error y se programó una diligencia de audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDADSANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)-

Auto:	2788
Actuación:	Custodia y Cuidado Personal
Demandante:	JOSE FERNANDO PATIÑO TORRES
Demandados	DANNA ARISTIZABAL OVIEDO
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00159-00
Providencia:	Auto autoriza visitas

Como quiera que se indica al despacho que el señor Hassler Aristizabal Oviedo, tío materno de la menor Danna Aristizábal Oviedo, está en disposición de servir de apoyo para que el padre de la menor pueda tener comunicación con la niña, el despacho así lo autoriza conforme se quedaron establecidas en el acta de audiencia ya conocida por las partes.

En mérito de lo anterior, la **JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor Hassler Aristizabal Oviedo, tío materno de la menor Danna Aristizábal Oviedo, para que sirva de apoyo al demandante, a fin de poder comunicarse con su hija conforme las visitas decretadas por el despacho de manera provisional.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 003

EN LA FECHA 16 de enero de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON